



DECRETO N° **0288**

NEUQUÉN, 15 MAR 2002

El Registro N° 0078/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la presentación efectuada por el agente MOLINA JUAN, L.P. N° 6115/0; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita su traslado a la Dirección de Vigilancia;

Que se cuenta con la conformidad de las áreas intervinientes;

Que tomó intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas- por Pase N° 138/02;

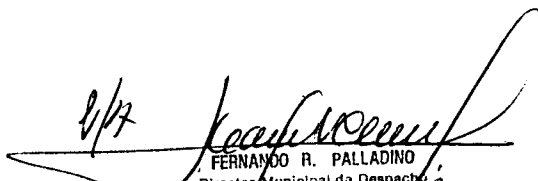
Que por Informe N° 126/02 la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente que autorice el traslado del agente MOLINA JUAN CARLOS, L.P. N° 6115/0, D.N.I. N° 17.868.819, Categoría 12, Clase 1966, a partir de su notificación, desde la División Agua Potable (Agrupamiento Mantenimiento y Producción -Capítulo VIII- Artículo 21°) del Escalafón Municipal -Dirección Mantenimiento Vial Zona III y IV -Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental- a la Dirección de Vigilancia (Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones -Capítulo XII- Artículo 34°) de la misma norma -Dirección Municipal de Administración y Programas- Subsecretaría de Gobierno Municipal de Administración y Programas- Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; Código de Imputación N° 040D040209;

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) **AUTORIZAR**, a partir de su notificación, el traslado del agente ----- te **MOLINA JUAN CARLOS, L.P. N° 6115/0, D.N.I. N° 17.868.819, Categoría 12, Clase 1966**, desde la División Agua Potable -Dirección Mantenimiento Vial Zona III y IV -Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental- a la Dirección de Vigilancia -Dirección Municipal de Administración y Programas- Subsecretaría de Gobierno Secretaría de Gobierno y Acción Social-; Código de Imputación N° .../112°


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho y
Secretaría Gral. y de Coordinación

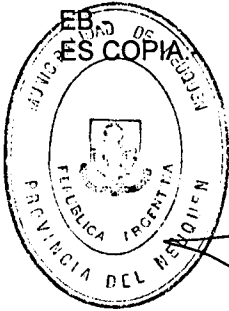
...//2°
040D040209.-

Artículo 2°) El agente **MOLINA JUAN CARLOS, L.P. N° 6115/0**, revestirá
----- en el Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones -Capítulo XII-
Artículo 34°) del Escalafón Municipal.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación y de Obras y Servicios Públicos y
Gestión Ambiental.-

Artículo 5°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
GALLO
BUFFOLO.-

Fernando H. Palladino
FERNANDO H. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación